

Resolución Directoral

Huacho, 07 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 067-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-JDE, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Enfermería, Memorando Nº 072-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, Informe Legal Nº 201-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, y el Memorando Nº 672-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, mediante la Ley Nº 27669, Ley del Trabajo de las Enfermeras/os, que norma el ejercicio profesional de la Enfermera (o) colegiada (o) en todas las dependencias del Sector Público Nacional, así como en el Sector Privado, en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada.

Que, el Manual de Supervisión de Enfermería estandarizará los procesos de gestión para el monitoreo, supervisión y evaluación del proceso para mejorar la continuidad de los procesos, cuyo objetivo es utilizar una herramienta generalizada para el proceso de gestión que garantice el desarrollo de la supervisión y monitoreo, en temas de liderazgo, control, análisis y evaluación con resultados de mejora continua en los procesos de enfermería en los servicios asistenciales, siendo la finalidad la de mejorar y contribuir el desempeño profesional del Enfermero(a) Supervisor(a) del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, proporcionándole las herramientas para orientar, guiar, liderar, tomar decisiones fortaleciendo los servicios con calidad de atención Y satisfacción del paciente.

Que, la Supervisión en Enfermería es una de las funciones principales de gestión, liderazgo dirección y control que realiza la Enfermera(o) para mejorar las condiciones de trabajo y garantizar una atención de calidad, a fin de puntualizar las medidas que favorezcan el desarrollo de actitudes competitivas en el trabajo y otorgue una dimensión amplia y científica para fortalecer la calidad de atención al usuario.

Que, mediante Oficio Nº 067-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-JDE, de fecha 31 de mayo de 2023, la Jefatura del Departamento de Enfermería, remite a la Dirección Ejecutiva para su revisión y aprobación, el **MANUAL DE SUPERVISION DE ENFERMERÍA - 2023**, del Hospital General de Huacho.

Que, mediante Memorando Nº 072-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, la Unidad de Gestión de la Calidad, señala que el referido Manual cumple con los requisitos requeridos en su estructura para su elaboración de acuerdo a los documentos normativos del Ministerio de Salud.

Que, mediante Informe Legal Nº 201-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 19 de julio de 2023, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la aprobación del **MANUAL DE SUPERVISION DE ENFERMERÍA - 2023**, mediante acto resolutorio, al contar con sustento legal y establecer los objetivos de calidad en el proceso del cuidado y atención de enfermería al paciente hospitalizado y ambulatorio.

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, modificado mediante Ordenanza Regional N° 08-20 14-CR-RL, publicado en el Diario Oficial el Peruano su fecha 18 de abril de 2015, señala las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, contempladas en el Art. 8° literal b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; y literal d) Aprobar el Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga la aprobación del Documento Técnico denominado **MANUAL DE SUPERVISION DE ENFERMERÍA – 2023**, del Hospital General de Huacho.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023, ratificadas con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico denominado **MANUAL DE SUPERVISION DE ENFERMERÍA – 2023**, del Hospital General de Huacho, elaborado por el Departamento de Enfermería, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Departamento de Enfermería, el seguimiento y ejecución del Manual aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUaura OYON y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/MPDA/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA -UCI
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO